

149529

149529



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años por "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE INSECTICIDAS A BASE DE DISOLUCIONES JABONOSAS Y CIANURADAS" (primer grupo, clase 2) a favor de D. José IGUAL RUIZ y D. Fernando TELLO MILLERA, ciudadanos españoles, residentes en Madrid, Avenida de José Antonio, 29.

En la lucha contra las plagas de insectos y coleópteros, la técnica recurre a insecticidas, que comprenden unos tóxicos, que, actuando sobre los insectos, los mata, y por otra parte, el desinfectante que, actuando sobre los microbios, los destruye y un último procedimiento que, separándose de la acción tóxica, actúa físicamente, asfixiando al ser vivo, al impedirle que el aire tenga acceso a sus órganos de respiración.

Entre los tóxicos de uso general nos encontramos con todos los derivados de la destilación del alquitrán, así como las sales de azufre, cobre, arsénico, bario, etc. etc.

Por una acción gaseosa que, como se vé, su acceso es a todo el ambiente, utilizamos el gas cianhídrico, el cual actúa sobre insectos y microbios de diferente manera.

Entre los elementos que determina la asfixia física, nos encontramos con toda la gama de aceites minerales y orgánicos; tanto en la aplicación de unos, como en la de otros, se recurre a disol-



verlos en elementos que mojen e a preparar suspensiones coloidales con propiedades mojanter, que permitan al tóxico ponerse en contacto con el ser vivo, cuya vida hay que suprimir.

20 De lo expuesto se deduce que, al ser vivo que hay que destruir, se llega por dos procedimientos bien claros y distintos, y que determinan dos técnicas diferentes: la líquida y la gaseosa.

La líquida, que actúa mediante pulverizaciones, es cómoda, pero no tiene la eficacia de la gaseosa.

25 La gaseosa es eficacísima, su tóxico es único, pero tiene la incomodidad de su aplicación, y los peligros de su difusibilidad.

Pues bien, aunar las ventajas de las dos tiene el objeto de esta patente, que comprende la preparación de disoluciones jabonosas con cianuros y los derivados del petróleo y de la hulla, obteniendo con ello las ventajas de dos procedimientos tan dispares:

30 A título de ejemplo, citaremos unas fórmulas de nuestro procedimiento que no se limitan, en modo alguno, al mismo, sino sirven tan solo para orientación de cuanto precede.

35 Distinguimos entre disoluciones jabonosas con cianuros; disoluciones jabonosas con cianuros y derivados de la hulla, y disoluciones jabonosas con cianuros y derivados del alquitrán.

Las fórmulas que dan un positivo resultado son las siguientes:

FORMULA 1ª.-	Lejía sódica o potásica de 20° B	25 partes
	Colofonia e ácidos grasos	50 "
40	Aceite de creoseta	24 "
	Cianuro sódico o potásico	1 "
		<hr/>
		100 partes
		<hr/>

FORMULA 2ª.-	Lejía sódica o potásica a 20° B	25 partes
	Colofonia o ácidos grasos	50 "
	Derivados del petróleo	24
45	Cianuro sódico o potásico	1 "
		<hr/>
		100 partes
		<hr/>



FORMULA 3ª.- Lejía sódica o potásica a 20° B	25 partes
Colofonia o ácidos grasos	50 "
Agua	24 "
Cianuro sódico o potásico	1 "
	<hr/>
	100 partes
	<hr/>

50 Hemos de hacer constar que otras fórmulas, más o menos aproximadas a las antes citadas sirven asimismo, para las fines que se persiguen y caen, por lo tanto, de lleno, dentro del radio de esta invención.

De lo expuesto vemos que las disoluciones jabonosas con cianuro y derivados de hulla actuarán de la siguiente manera: Los insectos los destruirá el cianuro, y si existiese en simbiosis con los mismos fermentos que desdoblen y preparen la materia orgánica que sirva de elemento al insecto, el cianuro atenuará su vida y el desinfectante lo exterminará más eficazmente, llegando con ello a destruir la causa y el efecto.

Si se tratara solamente de destruir insectos por asfixia mediante aceites, éstos penetrarán en las tráqueas, y como llevarán cianuro, su acción será mortal de necesidad, y aquellos efectos que, en algunos casos, los insectos por actos reflejos, expulsan los aceites que les asfixian, no tendrán lugar, y el éxito acompañará a la campaña.

NOTA

Se declara de novedad y de propia invención la siguiente

Reivindicación

70 1.- Nuevo procedimiento para la fabricación de insecticidas a base de disoluciones jabonosas y cianuradas, caracterizado porque éstas y los derivados del petróleo y de la hulla son elaborados en proporciones iguales o aproximadas a las enumeradas, a

4.- 149529



75 título de información, en las fórmulas indicadas, añadiéndose, a
ello, la lejía sódica o potásica al 20% B, en unión de colofonia
o ácidos grasos, respectivamente.

La patente cuyo privilegio de invención se solicita por vein-
te años para España y sus dominios deberá recaer por "NUEVO PROCE-
DIMIENTO PARA LA FABRICACION DE INSECTICIDAS A BASE DE DISOLUCIONE
JABONOSAS Y CIANURADAS" (primer grupo, clase 2) según se describe
y reivindica en la presente memoria.

Madrid 20 de Mayo 1940.

pp: José Igual Ruiz, y

Fernando Tello Millera